



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA No. AAS 2160 / 2021

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2021-0065

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva" presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Gestión Humana, a través de la Solicitud en SIAL No. 10357, de fecha 29/07/2021 requirió el Suministro de medicamentos e Impresión de recetarios médicos para uso del dispensario médico de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2021-0065, por un monto de Ciento cincuenta y Cinco Mil Cincuenta pesos dominicanos 00/100 (RD\$155,050.00) para el Suministro de medicamentos e Impresión de recetarios médicos para uso del dispensario médico de la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales de La Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0065.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fueron invitados mediante correo electrónico un total de siete (07) empresas, que citamos a continuación:

- 1- Brontillo, SRL
- 2- Idemesa, SRL
- 3- Productos Medicinales, SRL
- 4- Distribuidora Farmacéutica Innovación Química Industrial, SRL
- 5- CG Biomedical, SRL
- 6- Almacenes Gurabo, SRL
- 7- Servicios farmacéuticos Carm, SRL

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas siguientes:

| No. | Empresas | Forma de presentación de oferta | Monto (DOP) |
|-----|----------------|---------------------------------|-------------|
| 1 | FARMATEM, SRL | Física | 161,940.00 |
| 2 | BRONTILLO, SRL | Portal transaccional | 45,399.00 |
| 3 | IDEMESA, SRL | Portal transaccional | 121,724.00 |





| 4 | CG BIOMEDICAL, SRL | Portal transaccional | 52,570.00 |
|---|--------------------|----------------------|-----------|

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de la oferta.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) fue recibida la evaluación técnica final de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

| | Resultado de Evaluación Técnica | | | | | |
|-----|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| No. | Descripción | Farmatem, SRL | Brontillo, SRL | Idemesa, SRL | CG Biomedical , SRL | |
| 1 | Esfigmomanómetro Digital | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | Cumple | |
| 2 | Esfigmomanómetro Manual | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | Cumple | |
| 3 | Oxímetro | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | Cumple | |
| 4 | Captopril 25MG C/30 | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 5 | Glucómetro | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | Cumple | |
| 6 | Acido Mefenámico de 500 Mg C/100 | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 7 | Lancetas para Glucómetro | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | Cumple | |
| 8 | Tirillas para Glucómetro | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | Cumple | |
| 9 | Cetirizina Dihidrocloruro 10 Mg C/ 20 en tabletas | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 10 | Diclofenaco Sódico 100 Mg C/100 comprimidos | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | |
| 11 | Paracetamol 750 Mg C/20 | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 12 | Papel de camilla | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | |





| | Resultado de Evaluación Técnica | | | | | |
|-----|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| No. | Descripción | Farmatem, SRL | Brontillo, SRL | Idemesa, SRL | CG Biomedical , SRL | |
| 13 | Antigripal con los componentes (Acetaminofén 500 Mg, Clorhidrato de Fenilefrina 5 Mg, Maleato de Clorfeniramina 2 Mg). | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 14 | Especulo Otológico | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | |
| 15 | Recetarios médicos impresos color azul (ver arte anexo con el Pantone correspondiente). | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | |
| 16 | Curitas redondas | Cumple | Cumple | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 17 | Gazas estériles 4 x 4 | Cumple | Cumple | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 18 | Micropore 7.6 CM x 9.1 | No Cumple/ ver informe anexo | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 19 | Dexlansoprazol 60 Mg | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |
| 20 | Clonixinato de Lisina 125 Mg/ propinox Clorhidato | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | Cumple | No cumple/ ver informe anexo | |

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;





VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0065.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0065, para el Suministro de medicamentos e Impresión de recetarios médicos para uso del dispensario médico de la Institución.

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 24 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 36 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa Farmatem, SRL para los ítems no. 1, 5, 8, 11, 15, 19 y 20 por un monto de Setenta y Seis Mil Cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (DOP 76,400.00); Brontillo, SRL por un monto de Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve pesos dominicanos con 00/100 (DOP 6,859.00) para los ítems no. 12,16 y 17; Idemesa, SRL para los ítems no. 4, 6, 7, 9, 13 y 18 por un monto de Veintiocho mil Setecientos Setenta pesos dominicanos con 00/100 (DOP 28,770.00); y CG Biomedical, SRL para los ítems no. 2 y 3, por un monto de Ocho Mil Trescientos Setenta pesos dominicanos con 00/100 (DOP 8,370.00) por haber cumplido técnica y económicamente, en todo lo requerido en el término de referencia.

SEGUNDO: **DECLARAR DESIERTOS** los ítems no. 10 y 14 debido a que los oferentes que presentaron ofertas para estos ítems no cumplieron técnicamente en cuanto a los mismos.

SEGUNDO: **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: **ORDENAR** a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.





Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por:

Juan Francisco Mendoza Gerente

JM/ap/ym